



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 ENE. 2015

ANGOL,

04

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA COMERCIALIZADORA OLIVA Y ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. Nº 76.235.203-6, con domicilio particular en Trauco s/n de la comuna Santa Juana; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203690.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público de Angol, Don Gerardo Cortes Gasaui , de fecha 18 de diciembre de 2.014, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203690, Giro: **VENTA DE MUEBLES Y GRANDES TIENDAS**, que figura a nombre de don **JIMMY ALEJANDRO OLIVA CISTERNAS**, al nuevo propietario **IMPORTADORA COMERCIALIZADORA OLIVA Y ASOCIADOS LIMITADA**, RUT. Nº 76.235.203-6

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Importadora Comercializadora Oliva y Asociados Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL